



PROCURADOR DE LOS. DERECHOS HUMANOS

> Guatemala, 21 de diciembre de 2020. REF.CCML-PAII/rjhg-818-2020

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud en el mes de noviembre del año en curso, realizó una supervisión a los servicios de atención integral y diferenciada para jóvenes. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de capacitar al personal del Ministerio de Educación sobre las facultades del Procurador de los Derechos Humanos a efecto de que presten la debida colaboración para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Decreto Número 54-86 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y

la

estima.

Atentamente,

Licenciada Claudia Ruiz Casasola Ministra de Educación Su despacho Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

VINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Depertamento de Atención el Cludadano

2 3 DIC 2020